DICTAMEN
UOC Nº 31 /2022

A	: **Dirección Administrativa**
DE	: **Unidad Operativa de Contrataciones**
FECHA	: 26 de octubre de 2022.
REF.	: ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES – ADQUISICIÓN DE TIERRAS PARA COMUNIDADES INDIGENAS, UBICADAS EN EL LUGAR DENOMINADO GUAYAKI CUA E YPYTA, DISTRITO DE CAAGUAZU, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU - ID 420.866.

Quien suscribe, en carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), se dirige a la Dirección Administrativa, con el objeto de elevar a consideración el Dictamen para el procedimiento utilizado para la estimación de precios de referencia correspondiente a la Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2022 "Adquisición de tierras para comunidades indígenas, ubicadas en el lugar denominado Guayaki Cua e Ypyta, distrito de Caaguazú, departamento de Caaguazú" ID 420.866.

Antecedentes:
El PAC Nº 420.866, modalidad: Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2022, ADQUISICIÓN DE TIERRAS PARA COMUNIDADES INDIGENAS, UBICADAS EN EL LUGAR DENOMINADO GUAYAKI CUA E YPYTA, DISTRITO DE CAAGUAZU, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU.
Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su art. 2° establece la elaboración de un dictamen técnico firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Justificación:
En base a lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Precios Referenciales, la cual permite excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Conforme a lo mencionado y en cumplimiento a lo señalado, esta Unidad Operativa de Contratación expone cuanto sigue: Que el Instituto Paraguayo del Indígena tiene previsto realizar el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción para la Adquisición de tierras para comunidades indígenas, ubicadas en el lugar denominado Guayaki Cua e Ypyta, distrito de Caaguazú, departamento de Caaguazú, teniendo en cuenta lo señalado en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha procedido conforme al Informe de Avaluación del Departamento de Avalúo Oficial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones , cuya copia se Adjunta y forma parte del presente, de los Inmuebles con Finca/Matricula Nº F02-7450, F01-9059, F02-5044, F01-9060, 7684 Y 7426, Padrones Nº 7160, 8106, 8106, 8105, 7525 Y 7305, respectivamente, con una superficie total de 486 hás. 5.445 m2 y 5.310 cm2 (cuatrocientos ochenta y seis hectáreas, cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados y cinco mil trescientos diez centímetros cuadrados), perteneciente a los señores Numidia Benítez de Benítez (C.I. Nº 404.980); Liz Numidia Benítez Benítez (C.I. Nº 1.364.163); Juan Bautista Álvaro Benítez Benítez (C.I. Nº 2.073.559); Ruth Karina Benítez Benítez (C.I. Nº 2.614.615) y Sheila Romina Benítez Benítez (C.I. Nº 3.681.660).

El informe de avaluación señala que la propiedad a ser adquirida cuenta con dos valores unitarios por hectárea la suma de G. 37.563.665 (guaraníes treinta y siete millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco) y la suma de G. 26.263.399 (guaraníes veintiséis millones doscientos sesenta y tres mil trescientos noventa y nueve).

Christian Alfredo Yaluff Iraola
Jefe Dpto. UOC

ITEM	FINCA/PADRON CTA CTE CATASTRAL	DISTRITO	SUPERFICIE ha	AVALUACION OFICIAL p/ ha	PRECIO TOTAL IVA incluido
4, 5 y 6	Fincas/Matricula N° F01-9060, 7684 Y 7426 – Padrón N° 8105, 7525 Y 7426	Coronel Oviedo y Caaguazú	28,05419535	37.563.665	1.053.818.396
1, 2 y 3	Fincas/Matricula N° F02-7450, F01-9059 Y F02-5044 – Padrón N° 7160, 8106 y 8106	Coronel Oviedo y Caaguazú	458,49035775	26.263.399	12.041.515.203

Por consiguiente, el valor referencial expuesto se ha obtenido de la tasación realizada por el Departamento de Avalúo Oficial del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en este contexto se ha hecho uso de la Excepcionalidad expuesta en la propia normativa que transcripta la misma reza en lo sucesivo: **Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia.**

En base a lo expuesto precedentemente la Unidad Operativa de Contratación considera que la estimación de precios fue elaborada en base a la metodología establecida en la Resolución DNCP N° 1890/2020, para realizar el procedimiento con ID N° 420.866 para la Adquisición de tierras para comunidades indígenas, ubicadas en el lugar denominado Guayaki Cua e Ypyta, distrito de Caaguazú, departamento de Caaguazú, en la modalidad de Contratación por la Vía de la Excepción.

Atentamente,

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CHRISTIAN YALUFF
Jefe de la UOC